



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

RESOLUCIÓN No. 156 de 2024
(6 de noviembre de 2024)
SUB-17 INTERCLUBES 2024

Por la cual se imponen sanciones

**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LOS CAMPEONATOS DE LA DIVISIÓN
AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en particular las otorgadas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 031-23, por la cual se Reglamentó los Campeonatos Nacionales Interclubes.

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2025.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2025-2026) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. SOBRE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN - Las autoridades disciplinarias del Campeonato de DIFUTBOL exhorta a todos y cada uno de los participantes y al público en general a garantizar los derechos humanos y eliminar cualquier forma de discriminación en razón de su raza, color de piel, sexo, idioma, credo u origen de forma o que atente contra la dignidad humana. Cualquier tipo de conductas que afecte lo anterior o la dignidad de las personas será investigada y sancionada conforme al CDU-FCF.

ARTÍCULO 2. DE ACUMULACIÓN DE LAS TARJETAS AMARILLAS - Estas son notificadas en los términos y procedimiento estipulados en el Reglamento general del Campeonato y en concordancia con el artículo 58 numeral 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol establece:

"Artículo 58. Amonestación.

(...)

4. En los Campeonatos organizados por la DIFUTBOL o las Ligas Departamentales, tres (3) amonestaciones durante tres (3) partidos consecutivos o acumulativos implicarán para el jugador la suspensión automática para el siguiente partido que en todo caso deberá cumplirse en el mismo campeonato oficial. Las amonestaciones recibidas en el transcurso de una competición no se trasladarán a otra."

ARTÍCULO 3. Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la primera fecha de la sub 17 A y la segunda fecha de la sexta fase de la sub 17 B Realizada entre el 1 y 5 de noviembre de 2024.

GRAN FINAL SUB-17 "A" DIFUTBOL INTERCLUBES 2024	E.D.P IND. MEDELLIN	5162120	LUIS EDUARDO MATURANA MORENO	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
SEXTA FASE SUB 17 "B" DIFUTBOL INTERCLUBES 2024	C. D HURACANES FC	4760681	SANTIAGO ANDRES RODRIGUEZ JARAMILLO	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
SEXTA FASE SUB 17 "B" DIFUTBOL INTERCLUBES 2024	I. Y V.- ROJO F.C.	3805579	CRISTIAN CAMILO OROZCO VALDES	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

SEXTA FASE SUB 17 "B" DIFUTBOL INTERCLUBES 2024	INCAUCA FUTBOL CLUB	4746323	JORGE ANDRES ZUÑIGA ZAMORA	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
SEXTA FASE SUB 17 "B" DIFUTBOL INTERCLUBES 2024	SOCRATES VALENCIA F.C PEREIRA	5898054	ROBINSON KEINER CARDONA ANGULO	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF 2 FECHAS / Art. 64-A CDU FCF
SEXTA FASE SUB 17 "B" DIFUTBOL INTERCLUBES 2024	PATRIOTAS DIV INFERIORES	3715006	YERSON HENRY SAMUEL MARIN BAUTISTA.ENTRENADOR	

Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2024

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CAMILO LÓPEZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Secretario